

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 47** *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2022, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, por la que se incoa el expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural, en la categoría de Zona de Interés Arqueológico, del yacimiento “Alcalá la Vieja”, en Alcalá de Henares (Madrid).*

Con base en el informe recabado por el Área de Catalogación de Bienes Culturales; de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, visto el valor del conjunto de elementos que integran el yacimiento denominado “Alcalá la Vieja”, ubicado en el término municipal de Alcalá de Henares, Madrid; considerando que es uno de los asentamientos islámicos más importantes de la Comunidad de Madrid, que constituye asimismo un valioso testimonio material de la cultura andalusí en el territorio de la Comunidad y considerando el valor cultural del yacimiento como fuente material de conocimiento; en virtud de las competencias establecidas en el artículo 7.2.b) del Decreto 229/2021, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de octubre de 2021),

RESUELVO

Primero

Incoar el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, en la categoría de Zona de Interés Arqueológico, del yacimiento “Alcalá la Vieja” en Alcalá de Henares (Madrid), cuya descripción y justificación de los valores que motivan su declaración figuran en el Anexo adjunto.

Segundo

Ordenar que la presente Resolución se notifique a los interesados, a los efectos procedentes, y que se solicite informe a la Real Academia de la Historia, a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, a la Universidad de Alcalá de Henares y a la Universidad Autónoma de Madrid, que, de conformidad con el artículo 7.3 de la Ley 3/2013, de 8 de junio, de no ser emitido en el mes siguiente a su petición se entenderá en sentido favorable a la declaración.

Tercero

Abrir un período de información pública por un plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual se dará audiencia a los interesados, al Ayuntamiento de Alcalá de Henares y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico; todo ello a fin de que cuantas personas tengan interés, puedan examinar el expediente, previa cita, en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Cultural, calle Arenal, 18, 28013 de Madrid, y presentar las alegaciones que estimen oportuno.

Cuarto

Ordenar que la presente Resolución se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, para su anotación preventiva a los efectos procedentes.

Madrid, a 28 de octubre de 2022.—La Directora General de Patrimonio Cultural, Elena Hernando Gonzalo.

ANEXO

**A. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA DECLARACIÓN
COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL****1. Identificación y localización del objeto de la declaración**

El bien inmueble objeto de la declaración, que engloba el yacimiento de Alcalá la Vieja, el cerro Malvecino y el cerro del Ecce Homo, se ubica al sudoeste del término municipal de Alcalá de Henares. Ocupa la margen izquierda del río Henares, frente a la ermita moderna de la Virgen del Val, emplazada junto al desarrollo contemporáneo de Alcalá de Henares.

La parcela principal donde se ubica el yacimiento de Alcalá la Vieja se sitúa en una elevación amesetada con una altura de 630 metros sobre el nivel del mar y tiene la referencia catastral 28005A013000040000XW (polígono 13, parcela 4, parcialmente). Es una parcela ubicada en terreno rústico con uso agrícola.

El bien también comprende una serie de parcelas en las que se sitúan los cerros de Malvecino y Ecce Homo, o en las que se han localizado materiales en las distintas prospecciones. Se pretende así proteger los niveles arqueológicos que pudieran formar parte de la ciudad islámica y sus arrabales:

- Polígono 13:
 - Parcela 1 (parcialmente), referencia catastral 28005A013000010000XZ.
 - Parcela 9002 (parcialmente), referencia catastral 28005A013090020000XY.
 - Parcela 9004 (parcialmente), referencia catastral 28005A013090040000XQ.
- Polígono 14:
 - Parcela 2 (parcialmente), referencia catastral 28005A014000020000XX.
 - Parcela 3 (parcialmente), referencia catastral 28005A014000030000XI.
 - Parcela 8 (parcialmente), referencia catastral 28005A014000080000XU.
 - Parcela 9001 (parcialmente), referencia catastral 28005A014090010000XS.
- Manzana 02110:
 - Parcela 1 (parcialmente), referencia catastral 0211001VK7801S0001AR.
 - Parcela 6 (parcialmente), referencia catastral 0211006VK7801S0001PR, siendo esta la única parcela de terreno urbano.

2. Contexto histórico

Aunque el asentamiento tiene una larga cronología que se remonta a la Edad del Bronce, y también se conocen niveles de la Edad del Hierro, de época romana y visigoda, el mayor desarrollo del yacimiento se conoce en época hispano musulmana y bajo el nombre de Q'alat abd-al-Salam.

En el año 711, las tropas islámicas entraron en la Península Ibérica, extendiéndose rápidamente por el territorio. En el siglo X, las fronteras quedaron fijadas, en el centro y el oeste de la Península, en torno al valle del Duero. Estaban organizadas en redes o tramas que recibían el nombre de “marcas”. El sector central, en el que se encontraba la Comunidad de Madrid, fue denominado la Marca Media.

La huella islámica en la Comunidad de Madrid no solo se ve en la toponimia urbana y fluvial, sino también en los restos de fortificaciones con las que se protegió la zona de frontera. Un ejemplo sería el asentamiento de Alcalá la Vieja.

Tradicionalmente se ha fechado a partir del siglo IX, atribuyéndolo al emir Muhammad I (852/886), especialmente a partir de la famosa referencia que se hace a la conquista de hisn al-qal'a en el año 825, por parte de las tropas de Faradj, señor de Guadalajara, citada por «Ibn 'Idari». El hallazgo en superficie de un dírham fechado en el 825 se consideró como prueba de que estuviera fundada la fortaleza en esa fecha. Sin embargo, el estudio detallado de las fuentes parece descartar que la mención a hisn al-qal'a corresponda con Alcalá la Vieja.

Las distintas campañas arqueológicas en Alcalá la Vieja apuntan, tanto por estratigrafía muraria como por las piezas documentadas, que no debió existir una fortaleza en época emiral, y que habría que retrasar la fundación hasta el califato omeya, no pudiendo llevarse su construcción antes del siglo X.

Esto estaría en relación con el reforzamiento de la frontera de la Marca Media en los siglos X y XI, realizado por los estados islámicos de Al Andalus, en defensa de la postura cada vez más agresiva de los reinos cristianos del Norte.

La primera referencia claramente relacionada con Alcalá la Vieja es la relacionada con un choque bélico en el entorno de la ciudad en 1109 y que recoge «Ibn 'Idari», donde Wadih, gobernador de la Marca Media andalusí, es derrotado por un conjunto de rebeldes beréberes.

Alcalá la Vieja muy probablemente entró en la órbita cristiana tras la conquista de Toledo por parte de Alfonso VI, aunque debió perderse rápidamente por el avance de los Almorávides desde el norte de África. En la batalla de Uclés (1108) el lugar de Alcalá tuvo una participación importante, ya que desde allí salieron parte de las tropas que se unieron a la hueste de Alfonso VI que había partido de Toledo.

El lugar pasó a manos cristianas tras un importante asedio por parte de las tropas de Alfonso XII en 1118. Después de que el Arzobispo de Toledo, Bernardo de Sedirac, conquistase la ciudad, y durante el resto de la Edad Media, el viejo alcázar fue notablemente mejorado por sus nuevos dueños castellanos. De hecho, buena parte de los restos que se conservan (la torre albarrana o la iglesia mudéjar) son ya de plena época medieval cristiana, de los siglos XIII y XIV.

En 1129 el Rey Alfonso VII y doña Berenguela cedieron este territorio de Alcalá al arzobispo de Toledo, don Raimundo, pasando a ser parte de las posesiones de los posteriores arzobispos de Toledo. Desde este momento se percibe una configuración doble del espacio, con la presencia de la fortaleza de Alcalá la Vieja, como será denominada en los documentos a partir de este momento, y el crecimiento de un burgo en la zona llana, la actual Alcalá de Henares, que con el tiempo adquirirá todo el protagonismo.

El cerro del Ecce Homo tuvo una amplia ocupación desde el Bronce Final, con la cultura de Cogotas, hasta un momento de esplendor durante toda la Edad del Hierro. El abandono del lugar se debió producir a finales de la Edad del Hierro, cuando las gentes que lo habitaban se trasladaron al cercano cerro del Viso. Además, este cerro también estuvo relacionado con el asedio de 1118, al estar situado a una cota a mayor altura que Alcalá la Vieja, siendo un hito importante durante este proceso histórico.

Las primeras excavaciones arqueológicas modernas en Alcalá la Vieja fueron dirigidas por el arqueólogo Juan Zozaya Stabel-Hansen en el año 1969. Entre 1982 y 1984 las actuaciones realizadas fueron dirigidas por Araceli Turina. Ambos trabajos sirvieron para empezar a caracterizar el yacimiento como una importante fortaleza islámica, en el contexto de la Marca Media de Al Andalus.

Desde 2003 hasta 2008 el Ayuntamiento de Alcalá de Henares realizó, en colaboración con la Comunidad de Madrid, varias intervenciones con el fin de conocer con precisión la envergadura de este gran yacimiento. Pero destacan por su intensidad los trabajos llevados a cabo desde 2009 hasta la actualidad. En las distintas campañas se han realizado prospecciones intensivas en el cerro donde se localiza la fortaleza y en los cerros colindantes, excavaciones arqueológicas en diversos sectores y documentación gráfica y topográfica del yacimiento.

Descripción del bien objeto de declaración

El espacio que comprende el bien objeto de declaración está formado por el área nuclear que forma la alcazaba de Alcalá la Vieja, a la que se suman los arrabales, el cerro Malvecino y el cerro del Ecce Homo, completando un espacio de gran densidad arqueológica desde la Prehistoria a la Edad Moderna.

El yacimiento de Alcalá la Vieja tiene una larga cronología que se remonta a la Edad del Bronce, y también se documentan niveles arqueológicos y estructuras constructivas de la Edad del Hierro. Se conocen mejor las estructuras de época romana, que permiten entrever uno o varios relevantes edificios de arquitectura monumental. Por la semejanza con las construcciones de la ciudad de Complutum en el llano, los restos romanos, cercanos a la puerta principal de acceso a la alcazaba, podrían fecharse a partir del siglo I d.C. Pero el mayor desarrollo del yacimiento se conoce en época hispano musulmana y bajo el nombre de Q'alat abd-al-Salam. Aunque también se documenta una fase medieval cristiana, bajo medieval y niveles modernos.

El yacimiento está formado por tres cerros, situándose en el principal la fortaleza (alcazaba), mientras que en los situados tanto al oeste como al sur se ubicarían arrabales sin fortificar. En el arrabal meridional se ha documentado la presencia de una maqbara o necrópolis.

La alcazaba se ubica sobre una elevación precedida de un foso natural que pudo ser también trabajado de forma antrópica. La muralla está compuesta por varios lienzos y torreones, nueve según las últimas investigaciones, que se adaptan a la propia topografía del cerro, siguiendo el trazado que se marca en la primera obra andalusí que, posteriormente, fue poco alterada más allá de reparaciones.

En las excavaciones llevadas a cabo en 2018 se pudo corroborar que el trazado del recinto fortificado con sus torres, que se distribuyen de forma desigual, pertenecía sin ninguna duda a la fase andalusí, datada en la segunda mitad del siglo X, según los materiales cerámicos recuperados en la fosa de cimentación de la muralla en la zona de la puerta de acceso a la fortaleza. Esta fase se caracteriza principalmente por el uso de grandes sillares de caliza y, en menor proporción, de granito en las caras externas de la muralla y las torres. Además se documentó la fase de finales del siglo XIV, caracterizada principalmente por el uso generalizado del ladrillo, tanto en la muralla como en las torres de la fortaleza.

Entre los siglos XII y XIII se producirá una remodelación de toda la fortaleza, reforzándose la mayor parte de las estructuras defensivas, aunque a grandes rasgos seguirán los trazados de las obras andalusíes. Será ya con el arzobispo don Pedro Tenorio, a finales del siglo XIV, cuando se produzca la mayor transformación de la fortaleza, readaptándose sus defensas a la poliorcética del momento.

La estructura mejor conservada es la denominada torre Albarrana, que se localiza al sudeste del acceso, asociada a esas obras de transformación en la segunda mitad del siglo XIV, y que permitía controlar el camino de subida hasta llegar a la puerta principal.

La torre posee planta cuadrangular, con una morfología maciza, construida en mampostería encintada y encadenados de sillares en los ángulos. Presenta un primer cuerpo encintado a base de mampostería dispuesta a espejo, donde también se aprecian algunas modulaciones dispuestas a espigas. En este primer cuerpo se rematan los ángulos mediante encadenados de sillares. El segundo tramo es similar, pero se ordenan mejor los mampuestos en los encintados, rematándose los ángulos con ladrillos de trazas mudéjares. Todo el cuerpo de la torre presenta dos revestimientos, uno a base de escorias en las llagas y otro posterior, relacionado con reformas posteriores.

Debió estar unida a la muralla mediante un arco de ladrillo del que se han conservado, parcialmente, los arranques adheridos a la fábrica de la torre.

El acceso a Alcalá la Vieja, situado al sudoeste, es el elemento más destacado del conjunto y fue localizado en 1990 por Araceli Turina. Según las últimas investigaciones se describe como un acceso directo, flanqueado por dos torres rectangulares, con un pasillo en el que sitúan dos puertas con arcos de herradura. La fundación de esta estructura habría que buscarla sobre estructuras de época romana o altomedieval, que son parcialmente desmontadas, sobre las que se construyen los grandes torreones de flaqueo ya en la fase andalusí del siglo X.

En el interior de la alcazaba se han localizado distintos elementos, entre los que destaca el aljibe subterráneo, posiblemente de época andalusí, que conserva parte de la cubierta y el revoco de almagra. Posee planta rectangular, realizado a base de mampostería que posteriormente fue revocado en diferentes fases. Está cubierto mediante una bóveda de cañón de ladrillo.

Se han documentado además elementos de almacenaje como silos, excavados en el terreno natural, de los que se aprecian algunas de sus bocas, y que se encuentran totalmente colmatados.

Se localizó una iglesia, posiblemente de trazas mudéjares, que albergaba un área cemental en todo su entorno.

Se ha excavado también una gran estructura semisubterránea que corta a gran cantidad de fosas anteriores. Fue construida a finales del siglo XIV y se interpreta como un almacén.

Al sur de la zona nuclear de Alcalá la Vieja existían dos amplios arrabales, separados de la fortaleza y entre sí por profundos barrancos. En ellos se han localizado estructuras y gran cantidad de material constructivos. Debieron ser abandonados a lo largo del siglo XIV y la fortaleza en la segunda mitad del siglo XVI.

En las actuaciones arqueológicas llevadas a cabo en 2013 en la necrópolis, localizada en el arrabal meridional, se documentaron una veintena de enterramientos de rito islámico. La excavación permitió además evidenciar dos fases de ocupación del cementerio, asociadas a una evolución de la morfología de las sepulturas. En la fase I están compuestas por una prefosa de planta rectangular excavada en el terreno geológico, en cuyo centro se excava una estrecha fosa de inhumación donde se deposita el cuerpo en posición decúbito lateral derecho. En la fase II, se documentan fosas de inhumación simple y estrecha, cubiertas con tejas dispuestas de forma transversal a la fosa.

Al oeste de Alcalá la Vieja se ubica el yacimiento del cerro Malvecino, que ha sido investigado recientemente. En el mismo se situó una de las llamadas fortificaciones efímeras vinculadas con el asedio de la fortaleza, ya que en este lugar se dispuso el campamento encastillado desde el que las tropas cristianas asediaron y conquistaron Alcalá la Vieja en 1118. A lo largo de los años se han localizado tanto estructuras como materiales de época romana y medieval.

Por último, al sudoeste de Alcalá la Vieja, se sitúa el yacimiento del Ecce Homo, ubicado a 836 metros sobre el nivel del mar, en un cerro también conocido como de la Vera Cruz. La mayor parte de los elementos documentados se corresponden con fosas que formaban un conjunto de fondos de cabaña, así como distintas hoyas colmatadas con abundantes materiales, entre los que se documentó todo un conjunto de elementos cerámicos y líticos. Este cerro también se vincula con el asedio de la fortaleza y en él los vencedores levantaron las ermitas del Ecce Homo.

3. *Enumeración de partes integrantes*

Se consideran partes integrantes de la zona arqueológica de Alcalá la Vieja las estructuras documentadas en la alcazaba, así como los arrabales que se extienden al sur de la misma. Y también los cerros de Malvecino y Ecce Homo y el espacio que se sitúa entre los mismos.

Conforme establece el artículo 3.1.g) de la Ley 3/2013, de 18 de junio, del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, quedarán incluidos en el objeto de declaración los bienes o restos de la intervención humana presentes en el yacimiento susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, tanto si se encuentran en la superficie como si se encuentran en el subsuelo.

4. *Enumeración de bienes muebles integrantes del patrimonio histórico que constituyan parte esencial de su historia*

Durante las distintas excavaciones y prospecciones llevadas a cabo en el bien, se ha recuperado gran cantidad de material acorde con el amplio periodo de ocupación que tienen los yacimientos de este espacio.

En el yacimiento de Alcalá la Vieja se han recuperado, en especial en el entorno de la puerta de entrada, numerosos materiales previos a la ocupación medieval del yacimiento, como piezas de cronología carpetana, pero sobre todo romanas. Destaca el hallazgo de un ara o altar votivo, de finales del siglo I y principios del siglo II después de Cristo, reaprovechada en una construcción del siglo XIV, y que se exhibe actualmente en el Museo Arqueológico Regional.

Dentro de las fases medievales destacan los materiales paleo-andalusíes que se documentaron durante el proceso de excavación arqueológica de la puerta principal de la fortaleza. Los materiales cerámicos más antiguos de este periodo se caracterizan por el incipiente desarrollo de las piezas con decoración pintada, predominio de los alisados con engobes pajizos y ausencia de ejemplares vidriados. En cuanto al repertorio se identifican ollas de borde vuelto redondeado o bífido, jarritas de cuello cilíndrico y cuerpo globular con decoración pintada, jarras con moldura triangular en el borde y un candil de piqueta. Todos los ejemplares (salvo el candil), han sido torneados y no se documentan ni ejemplares modelados a mano o torneta ni repertorios cerámicos de tradición visigoda.

Asociado también a la puerta, pero a momentos de uso de la misma, y ya plenamente andalusíes, existe un conjunto cerámico en el que destaca el considerable incremento de cerámicas con decoración pintada y de ejemplares vidriados con decoración “verde y manganeso” y “cuerda seca”, y la identificación de nuevos tipos como la olla con escotadura.

Por último, destaca el interesante hallazgo, en el entorno de Alcalá la Vieja y Malvecino, de cuatro bolaños de piedra, posiblemente usados durante el asedio de la fortaleza, depositados en el Museo Arqueológico Regional de la Comunidad de Madrid. Los bolaños tienen forma relativamente esférica y presentan unas dimensiones similares, entre los 28 y los 35 cm, y un peso que va desde los 32,8 kg del proyectil más liviano a los 58,6 kg del más pesado.

En el yacimiento del Ecce Homo destaca la secuencia de piezas recuperadas de cronologías que van desde la Prehistoria hasta la Edad del Hierro. Por lo icónico de la pieza hay que destacar un vaso de tradición campaniforme que fue excavado y estudiado en 1971.

5. Delimitación gráfica del Bien

Se adjunta plano.

B. VALORES QUE JUSTIFICAN LA DECLARACIÓN DEL BIEN

Entre los valores a destacar en la consideración de la zona de interés arqueológico de Alcalá la Vieja se encuentran los siguientes:

El yacimiento de Alcalá la Vieja es un valioso testimonio material de la cultura islámica en la Comunidad de Madrid, ya que se trata de uno de los cuatro asentamientos andalusíes más importantes de la región, entonces perteneciente a la Marca Media, junto con Calatalifa, Talamanca del Jarama y Madrid. Se trata de una de las escasas ciudades andalusíes localizadas y fosilizadas en el tiempo. Esto adquiere un valor añadido en los territorios que actualmente conforman la Comunidad de Madrid, donde la presencia de vestigios islámicos no es especialmente abundante y, en muchos casos, o son de menor entidad o, como en el caso de la propia capital, están ocultos o muy transformados por la evolución posterior del poblamiento.

Además, Alcalá la Vieja tiene gran valor cultural para conocer cómo fueron las ciudades andalusíes de la meseta, formadas por alcazaba, medinas y maqbara.

El lugar sigue conservando una gran riqueza arqueológica e histórica, como se ha demostrado en las intervenciones llevadas a cabo. En este sentido, Alcalá la Vieja es un lugar de referencia para el estudio de la Edad Media y, más concretamente, del mundo andalusí.

La zona, dentro del entorno natural protegido conocido como Parque de los Cerros, tiene un gran valor paisajístico ya que los terrenos donde se localizan los asentamientos quedaron fosilizados desde prácticamente la plena Edad Media. Solamente alterados por los procesos naturales o por la repoblación de pinos, como en el caso de Malvecino.

Se puede reconocer aun el paisaje medieval, incluso el histórico, incluyendo el río Henares, el cerro Malvecino, protagonista táctico en la conquista cristiana de 1118, y las ermitas del Ecce Homo, construidas por los vencedores.

El cerro del Ecce Homo y Alcalá la Vieja sirvieron de punto de referencia para la configuración del territorio y la caminería que corría próxima a los mismos, como el camino de Toledo a Zaragoza.

El bien forma parte indivisible del desarrollo histórico urbano ininterrumpido de Alcalá de Henares, con una estratigrafía horizontal con tres hitos principales, Complutum, Alcalá la Vieja (Qala't abd al Salam), que constituyó el núcleo principal urbano entre los siglos IX/X y XII/XIII d.C, y Alcalá de Henares.

C. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO

1. Descripción literal

El entorno afectado por la presente declaración se fundamenta en proteger y favorecer al yacimiento en su consideración de hito cultural e histórico, velar por la adecuación de las intervenciones urbanísticas y arquitectónicas a favor de su puesta en valor y evitar la alteración o pérdida de los valores ambientales, paisajísticos y culturales asociados a su percepción, así como evitar perturbar la visualización del bien objeto de declaración.

La delimitación del entorno de protección del bien responde a la posible conservación de niveles arqueológicos que pudieran formar parte del conjunto del yacimiento.

Por tanto, se han incluido parcialmente el conjunto de parcelas que rodean por el sur y el oeste el núcleo principal donde se localizan las estructuras y los restos localizados en prospección. De esta forma, el entorno de protección viene integrado por las siguientes parcelas, todas ellas ya afectadas por la delimitación del BIC:

— Polígono 13:

- Parcela 1 (parcialmente), referencia catastral 28005A013000010000XZ.
- Parcela 4 (parcialmente), referencia catastral 28005A013000040000XW.
- Parcela 9002 (parcialmente), referencia catastral 28005A013090020000XY.

— Polígono 14:

- Parcela 2 (parcialmente), referencia catastral 28005A014000020000XX.
- Parcela 3 (parcialmente), referencia catastral 28005A014000030000XI.
- Parcela 8 (parcialmente), referencia catastral 28005A014000080000XU.
- Parcela 9001 (parcialmente), referencia catastral 28005A014090010000XS.

- Manzana urbana 02110:
 - Parcela 1 (parcialmente), referencia catastral 0211001VK7801S0001AR.
 - 2. Descripción gráfica del entorno.
- En F se adjunta plano.

D. COMPATIBILIDAD DE USO CON LA CORRECTA CONSERVACIÓN DEL BIEN

Las parcelas donde se ubica el bien, así como su entorno de protección, están catalogadas como terrenos rústicos, dedicados a los cultivos de pasto y a pinares, salvo una pequeña parte de la manzana 02110 que se adentra en terreno urbano de la localidad de Alcalá de Henares. Además, todo este espacio tiene la catalogación desde el año 2000 de Monte de Utilidad Pública, otorgada por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

La clasificación del suelo es no urbanizable de protección, salvo la manzana 02110 clasificada como de sistemas generales.

Entre los usos permitidos estará la explotación tradicional de la tierra, mediante arado de tipo romano, pero no se permitirá el uso de vertederas de gran profundidad para no alterar los niveles arqueológicos del yacimiento.

El régimen urbanístico de protección adecuado deberá tener en cuenta lo establecido en la declaración del inmueble como Bien de Interés Cultural, estableciendo en la catalogación su protección de acuerdo con los valores y criterios de intervención establecidos en la declaración.

E. ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Gracias a las distintas intervenciones realizadas en el yacimiento, el bien presenta un relativo buen estado de conservación y ha podido acondicionarse para la visita estando incluido dentro de la red de yacimientos visitables de la Comunidad de Madrid.

A lo largo de los años, ya desde 1984, se han llevado a cabo varias intervenciones de restauración o consolidación de las estructuras localizadas en el yacimiento.

En 2011 se procedió a consolidar las torres que flanquean la puerta de entrada de la fortaleza, con el fin de preservar la estructura original, recuperando la técnica del escalonado en la torre occidental y recreando lo necesario para proteger el original y facilitar la comprensión al visitante. Pero además, los trabajos se centraron en la seguridad, eliminando elementos de riesgo para los visitantes.

Entre los años 2012 y 2017 se realizó progresivamente la restauración de la torre 9 y otras tareas de conservación, y se instalaron paneles explicativos con textos divulgativos sobre el yacimiento y los resultados de las excavaciones.

Entre 2018 y 2020 se restauró gran parte del lienzo occidental. Se procedió además a consolidar todas las estructuras exhumadas y a llevar a cabo tareas para musealizar el yacimiento, entre las que destacan la reproducción del arco de la puerta principal.

Finalmente, en 2021 se acometió la última intervención en el yacimiento para rehabilitar los accesos de cara a su musealización, recuperando el acceso natural de entrada al castillo, suavizando bancadas y eliminando vallados obsoletos. En cuanto a las tareas de conservación, se procedió a consolidar un pequeño tramo entre torres en la zona de la entrada, bajo la torre caída, y el camino de acceso en la bifurcación donde las cárcavas amenazan la integridad del propio camino y la de la torre que está sobre el mismo.

Los estudios e intervenciones que se realicen en futuras campañas de excavación contribuirán a completar el conocimiento de este asentamiento andalusí. Por un lado, podrá ampliarse el conocimiento del sistema defensivo documentado en parte tras las distintas excavaciones realizadas; por otra parte, podrán documentarse mejor los arrabales. Asimismo, su estudio contribuirá a continuar con su protección, puesta en valor y futura difusión del yacimiento.

Los criterios de intervención en un futuro, asimismo, irán orientados a preservar los valores que motivan la declaración del inmueble como Bien de Interés Cultural. Las actuaciones que se realicen en el bien objeto de declaración deberán regirse por los criterios de intervención establecidos en el artículo 20 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. La realización de cualquier intervención u obra de-

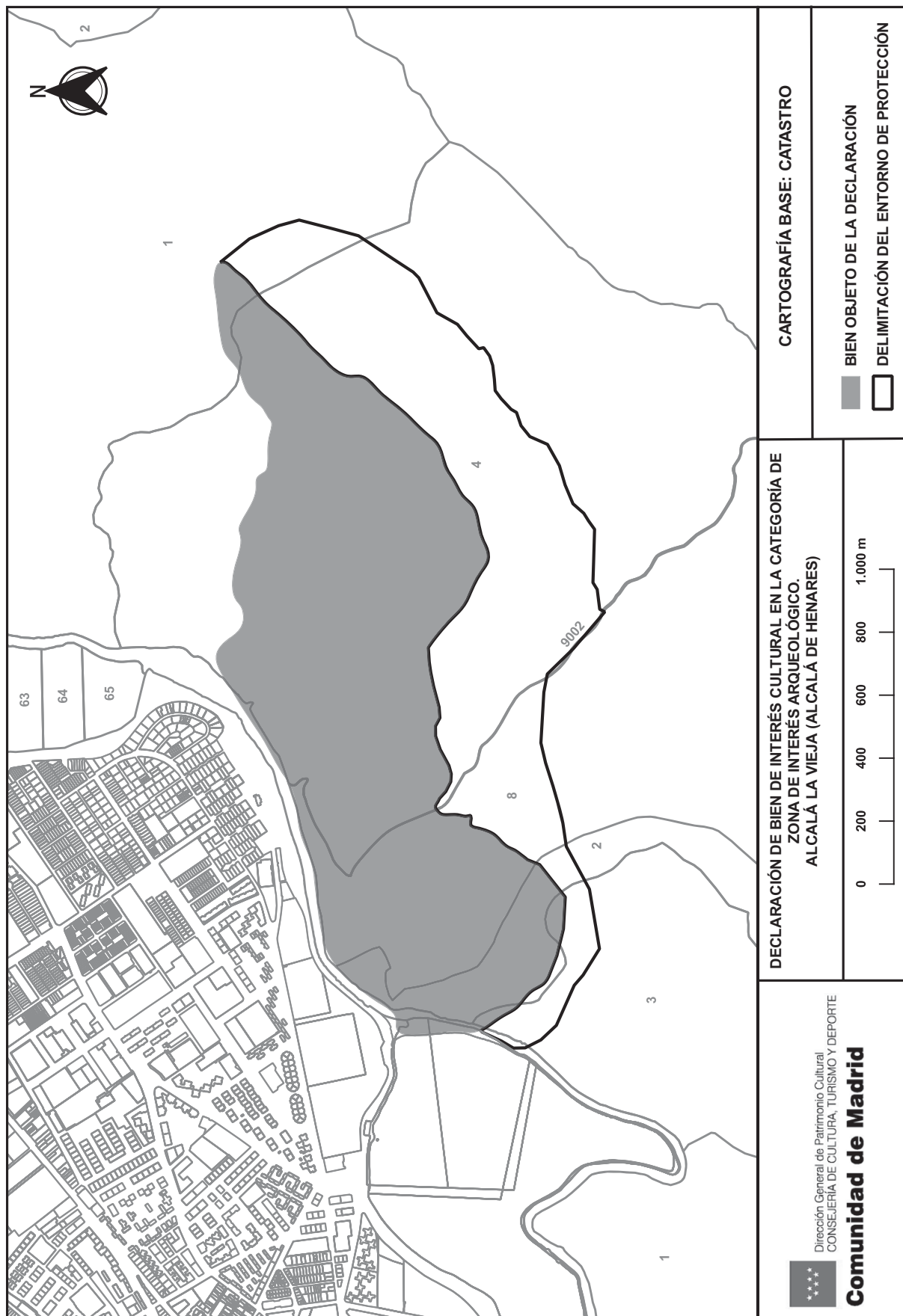
berá contar con la autorización de la administración competente en materia de patrimonio histórico, así como garantizar la conservación, consolidación, rehabilitación y mejora de los valores que motivan su declaración.

Además de lo expuesto, será objeto de especial atención y estudio cualquier actuación urbanística en los espacios libres y vías públicas que formen parte del entorno del bien, así como cualquier implantación de elementos de mobiliario que pudieran alterar la percepción del yacimiento.

F. PLANO DE DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DEL ENTORNO AFECTADO

Se adjunta plano.

DESCRIPCIÓN GRÁFICA



DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL EN LA CATEGORÍA DE ZONA DE INTERÉS ARQUEOLÓGICO.
ALCALÁ LA VIEJA (ALCALÁ DE HENARES)

CARTOGRAFÍA BASE: CATASTRO

BIEN OBJETO DE LA DECLARACIÓN
DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN

Dirección General de Patrimonio Cultural
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Comunidad de Madrid

(03/21.711/22)

